

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-0276

Salta, 07 de Julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.580/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Prof. Miriam D'Angelo de Toigo, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva de la asignatura Elementos de Química de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Asesora interviniente: Prof. Norma Zorrilla de Salas, Bioq. Carlos Alberto Pantaleón y Lic. María Alejandra Torrea de fs. 242 a fs. 247 de estos actuados.

Que los dictámenes de los tres integrantes de la Comisión Evaluadora son explícitos y fundados, calificando de manera aceptable (positiva) el desempeño de la Prof. D'Angelo de Toigo.

Que en el Anexo I de ésta se transcriben cada uno de los informes mencionados.

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 249 de las presentes actuaciones.

Que este Cuerpo Directivo - en Sesión Ordinaria N° 09-11 del día 28 de Junio último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

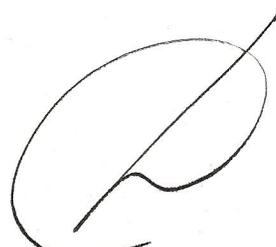
ARTICULO 1°.- Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Prof. **MIRIAM D'ANGELO de TOIGO**, Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva de la asignatura **ELEMENTOS DE QUÍMICA** de la Escuela de Agronomía - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los mencionados en ésta, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos .

Res-Aprobación Dictámenes-D'ANGELO-11



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORRENA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales